

HR



RESOLUCION N° 1896



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 9 AGO 1994

VISTO la solicitud efectuada por la FUNDACION NORTE ECOLOGICO - Actuación Unidad Ministro N° 17.439 - en la cual solicita el auspicio para el SEGUNDO CONGRESO ECOLOGICO NACIONAL DE LOS NIÑOS que con la presencia de docentes y niños de todo el país y la participación de Organismos Ambientalistas No Gubernamentales (O.N.Gs.) se llevará a cabo el día 11 de octubre de 1994 en el Centro Cultural General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso está organizado por la FUNDACION NORTE ECOLOGICO (Casilla de Correo 06, Código Postal 1602, Olivos - Pcia. de Buenos Aires, Tel. 794-2804).

Que entre sus objetivos figura constituir un espacio de reflexión, concientización e intercambio entre docentes y alumnos, de todas las regiones, acerca de la problemática del medio ambiente.

Que la presente medida no implica erogación alguna por parte del Estado Nacional y se encuentra dentro de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios -t-o- 1992- y el Decreto N° 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

[Handwritten signature]



Ministerio de Cultura y Educación



ARTICULO 1°.- Auspiciar el SEGUNDO CONGRESO ECOLOGICO NACIONAL DE LOS NIÑOS, a realizarse el día 11 de octubre de 1994 en el Centro Cultural General San Martín, con la participación de docentes y niños de todo el país y de numerosos organismos no gubernamentales.

ARTICULO 2°.- Solicitar a sus organizadores dispongan el envío de un informe al Centro Nacional de Información Documental Educativa de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS (Pizzurno 935, planta baja -1020- Capital Federal) de las conclusiones que arriben sobre los temas tratados en el encuentro.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1896

Ing. Agr. Jorge Alberto Rodríguez
Ministro De Cultura y Educación